



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 25 de abril de 2018

VISTO:

La Ord. CS N° 169, la Res. DFCNyCS N° 001/17, la Res. DFCNyCS N° 330/17 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del visto establece un criterio unificado para el control de exámenes que acredite validez y confiabilidad de lo actuado.

Que el sistema informático universitario SIU GUARANI regula el procedimiento de generación de actas y libros de examen.

Que es necesario articular la normativa vigente con los sistemas informáticos y el registro manual de toma de exámenes.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD, RESUELVE:

Art. 1°) Otorgar **equivalencia parcial o total** en las asignaturas aprobadas, a los alumnos con cursado paralelo de carreras incorporadas al sistema SIU GUARANI y de registro manual, a partir del 01/04/2018 y por el presente ciclo lectivo.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 272/18.-

Dra. Barbara Cueto Torrealba
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.